

PRESENTACION LIQUIDACION DEL CREDITO PROCESO : EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL EJECUTANTE : BANCO DAVIVIENDA S.A EJECUTADO : MARIA NELLY MORA QUINTERO RADICADO : 2021-00482-00

Miguel Angel Arciniegas Bernal <marciniegas@cobranzasbeta.com.co>

Mié 3/08/2022 3:32 PM

Para: Juzgado 12 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j12cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUEZ 5° TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE IBAGUÉ (TOLIMA).

Comendidamente adjunto memorial aportando la liquidación del crédito dentro del proceso de referencia.

Cordialmente,

Miguel Angel Arciniegas Bernal

Abogado

marciniegas@cobranzasbeta.com.co

Tel. (608) 2415086 Ext. 3816

Cel. 3165334313 - 3184009613

Calle 10 No. 3-76 Edificio Cámara de Comercio Of 603 Ibagué, Tol

Promociones y Cobranzas Beta S.A

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

MIGUEL ANGEL ARCINIEGAS BERNAL
ABOGADO

Señor(a);

**JUEZ 5° TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
IBAGUÉ (TOLIMA).**

E. S. D

PROCESO : EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

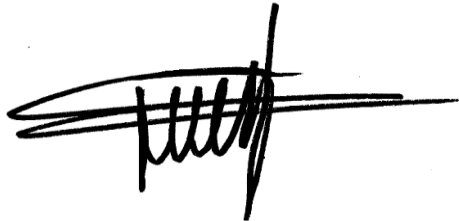
EJECUTANTE : BANCO DAVIVIENDA S.A

EJECUTADO : MARIA NELLY MORA QUINTERO

RADICADO : 2021-00482-00

Obrando en mi condición de apoderado de la entidad demandante, por medio del presente escrito, me permito allegar la LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO del proceso de la referencia, con corte al 31 de Julio de 2022, por un valor total de **\$ 24.497.736,96**

Del señor Juez, Atentamente,



MIGUEL ANGEL ARCINIEGAS BERNAL

C.C. No. 1.110.523.146 de Ibagué.

T.P. No. 333.822 del C.S. de la J.